

# **PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES Y FAMILIAS AL FINAL DE LA VIDA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN CENTROS SOCIO SANITARIOS**



**Comunidad  
de Madrid**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

Documento actualizado a 5 de mayo de 2020

## **INTRODUCCIÓN**

Las medidas de contención y la situación de aislamiento en la que se encuentran las personas que viven en las residencias imposibilita un adecuado acompañamiento de familiares en momentos de especial vulnerabilidad como es el final de la vida. Se dificulta asimismo la realización de un adecuado procedimiento de atención al duelo, con la repercusión emocional que ello conlleva en la familia de la persona que ha fallecido.

El acompañamiento a pacientes y familiares en los últimos días de vida y tras el fallecimiento, ha de ser procurado en la medida de lo posible por los profesionales de las residencias, de manera que se fortalezca la resiliencia, previniendo problemas psicosociales futuros en el desarrollo habitual del proceso del duelo.

## **OBJETO**

Proporcionar una atención humana y de calidad a las personas que se encuentran en las residencias en situación de últimos días y a su familia, facilitando un proceso de despedida de sus familiares adecuado a las circunstancias sobrevenidas por la situación de emergencia provocada por COVID-19.

## **ALCANCE**

Personas que se encuentran en situación de final de vida y residen en los centros residenciales de mayores y otros centros sociosanitarios con residencia ubicados en la Comunidad de Madrid.

Familiares de personas que fallecen en los citados centros, durante la pandemia provocada por COVID-19

## PROCEDIMIENTO OPERATIVO

- ✓ Cada centro definirá un equipo de atención al duelo. Este equipo, de forma coordinada, llevará a cabo las acciones de información y acompañamiento a la familia en las situaciones recogidas en el presente documento.
- ✓ Cada centro organizará la disponibilidad de la referida atención de forma ininterrumpida.
- ✓ Cada centro podrá adecuar el contenido del presente procedimiento a sus propias características estructurales, asegurando una adecuada atención en el final de la vida y duelo.
- ✓ Cada centro será responsable de formar al familiar o allegado en la puesta y retirado del equipo de protección individual de la manera correcta así como de ejercer de recurso preventivo durante este procedimiento.

### **PACIENTE EN SITUACIÓN DE FINAL DE VIDA:**

1. El profesional médico responsable avisará telefónicamente a los familiares informándoles que se ha producido un cambio en el estado del paciente que hace prever que pueda fallecer en poco tiempo. La información telefónica debe contener al menos los siguientes aspectos:
  - a. Situación de comorbilidad previa.
  - b. Evolución de la infección (si procede).
  - c. Pronóstico de horas/días.
  - d. Otros asuntos que desee preguntar el familiar.
2. El centro ofrecerá a familiares o allegados la posibilidad de ver al paciente siempre que se pueda disponer del equipo de protección correspondiente, explicándole las condiciones en las que se va a realizar la visita:
  - Solo se permite la visita de un familiar o allegado
  - Seguirá las recomendaciones y precauciones de aislamiento, indicadas por el personal durante la visita.
  - El tiempo de permanencia es muy limitado.

- Pueden traer algún objeto de especial valor para el paciente como cartas, fotos, etc...
  - La persona que acuda a ver al paciente debe estar sano, sin sospecha o confirmación de infección por COVID-19.
  - El familiar o allegado accederá al centro con mascarilla quirúrgica.
  - La visita se realizará con el equipo de protección (EPI) correspondiente, que consistirá como al menos en guantes, mascarilla quirúrgica y bata desechable. Realizará higiene de manos antes de ponerse el EPI y tras su retirada. Este material será suministrado el Centro Residencial.
  - Si el paciente lo desea o la familia lo solicita se facilitará asistencia espiritual.
3. Se transmitirá a la familia que el paciente va a continuar atendido en todo momento. Se informará al paciente que sus familiares no pueden estar presentes por impedimento sanitario, pero que están en todo momento pendientes e informados de su evolución al otro lado de la barrera de aislamiento. Se designará un profesional que actuará como enlace con la familia en esta situación. En todo caso, el profesional que actúa como enlace, recibe al familiar, explica el procedimiento, con especial atención a las medidas de protección individual que debe usar, facilita el acceso a la unidad y acompaña al familiar de nuevo a la salida, apoyándole emocionalmente y explicándole los próximos pasos.

Las actuaciones descritas tienen como objetivo acompañar en el proceso de transición, de por sí duro por las circunstancias y aminorar los sentimientos de soledad del paciente, y de abandono o de culpa de los familiares por la imposibilidad de cercanía física en los momentos previos a la muerte de su ser querido.

## TRAS EL FALLECIMIENTO

1. Avisar telefónicamente a la familia. En la medida de lo posible será el médico responsable o el profesional de enlace quien contacte con la familia.
2. Preparación del cadáver:
  - Si el fallecimiento es por COVID19:  
El cadáver será introducido en el lugar de fallecimiento seleccionando una de las dos opciones expuesta a continuación:

- Una bolsa sanitaria estanca (féretro especial), la cual se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 5.000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
- Un doble sudario (dos sudarios impermeables no estancos de plástico) que garanticen la manipulación de los cadáveres de manera segura hasta introducirlo en el féretro; y que, igualmente, se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 5.000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

La introducción en la bolsa sanitaria estanca o en el doble sudario será realizada por el **personal asistencial** que haya estado administrando los tratamientos o cuidados al fallecido. En los casos en que en el lugar de fallecimiento no exista personal asistencial, la introducción será llevada a cabo por el personal funerario o autorizado al efecto.

Una vez que el cadáver esté adecuadamente colocado en la bolsa, se puede sacar sin riesgo para conservarlo en el depósito mortuario, colocarlo en un ataúd para llevarlo al tanatorio, enviarlo al crematorio o realizar el entierro.

- Si el fallecimiento es por otra causa, se procederá como se hacía habitualmente reforzando las medidas de higiene y seguridad
3. Notificar el EXITUS por mail a: SALUD PÚBLICA vía email a las Unidades Técnicas de Salud Pública de Área indicando el nombre completo del paciente, el CIPA y un teléfono de contacto confirmado

4. Firmar el certificado de defunción. Se facilitará el acceso a los certificados médicos de defunción.
5. La persona de enlace informará de los trámites a seguir, facilitando información sobre el procedimiento de contacto con la compañía de seguro de deceso o la empresa funeraria.
6. A partir de ese momento se realizará el traslado por parte de los servicios funerarios al destino final (inhumación, cremación o donación a la ciencia), no siendo posible abordar, actualmente, un periodo de despedida en tanatorio.
7. Los servicios funerarios informarán a los familiares del tanatorio donde se encuentra el fallecido, así como del periodo de espera previsto hasta la inhumación o cremación de la persona fallecida.

Si se precisa el traslado del cuerpo fuera de la Comunidad de Madrid, éste se realizará en cuanto la empresa funeraria tenga presentada la documentación oportuna, no siendo necesaria la espera de 24 horas.

Información adicional disponible en el siguiente enlace:

<https://saludanv.salud.madrid.org/Humanizacion/Paginas/HumanizacionFinalVida.aspx>